



Multitravel

## Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

### ASISTENCIA

1. Gastos médicos por enfermedad o accidente:		• Gastos de desplazamiento del familiar.....	1.000.000 €
• En el extranjero .....	2.500.000 €	• Gastos de estancia del familiar desplazado (máx. 60 €/día) .....	600 €
• En España .....	5.000 €	10. Convalecencia en hotel (máx. 60 €/día) hasta el límite de.....	600 €
2. Gastos odontológicos urgentes .....	200 €	11. Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar .....	1.000.000 €
3. Gastos odontológicos urgentes por accidente .....	600 €	12. Regreso anticipado por hospitalización de un familiar.....	1.000.000 €
4. Indemnización por día de hospitalización (máx. 30 €/día) .....	1.500 €	13. Regreso anticipado por siniestro grave en el hogar o local profesional del Asegurado.....	1.000.000 €
5. Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos.....	1.000.000 €	14. Transmisión de mensajes urgentes.....	Incluido
6. Repatriación o transporte de acompañantes.....	1.000.000 €	15. Envío de medicamentos al extranjero.....	Incluido
7. Repatriación o transporte de menores o disminuidos .....	1.000.000 €	16. Apertura y reparación de cofres y cajas de seguridad.....	200 €
8. Repatriación o transporte del Asegurado fallecido .....	1.000.000 €	17. Pérdida de las llaves de la vivienda habitual.....	100 €
9. Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización del Asegurado superior a 5 días:		18. Servicio de intérprete.....	Incluido
		19. Anulación de tarjetas .....	Incluido
		20. Adelanto de fondos en el extranjero .....	2.000 €

## Precios por persona.

Impuestos incluidos.

### MULTITRAVEL

	Europa (*)	Mundo
Individual	128,00 €	196,00 €
Familiar	189,00 €	331,00 €

(\*) El ámbito geográfico de Europa incluye a los países ribereños del Mediterráneo: Líbano, Siria, Israel, Palestina, Egipto, Libia, Túnez, Argelia y Marruecos.

Aviso Legal

Producto de seguro intermediado por INTERMUNDIAL Correduría de Seguros, c/Irún, 7, Madrid, inscrita en el R.M. de Madrid, hoja M180298, sección 8ª, libro 0, folio 149, tomo 11482. N.I.F. B81577231. Inscrita en el RDGSyFP con nº J1541 y con seguro de RC y caución según la Ley 26/05 MSRP. © 2015 INTERMUNDIAL.

## Más seguro, imposible.

Anual. 7 seguros en 1 y con los gastos médicos más altos del mercado. Para asegurarse un año de viajes.

### EQUIPAJES

21. Robo y daños materiales al equipaje.....	2.000 €
22. Gastos por demora en la entrega del equipaje facturado (75 € cada 12 horas).....	150 €
23. Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados .....	Incluido
24. Gastos de gestión por pérdida de documentos.....	200 €
25. Envío de objetos olvidados o robados durante el viaje .....	250 €

### GASTOS DE ANULACIÓN

26. Gastos de anulación de viaje (por cualquiera de las causas garantizadas) .....	4.000 €
27. Abandono del viaje.....	4.000 €

### DEMORA Y PÉRDIDA DE SERVICIOS

28. Reembolso de vacaciones no disfrutadas (por cualquiera de las causas garantizadas) .....	4.000 €
29. Demoras y pérdidas de servicios:	
• Gastos por demora del viaje en la salida del	

medio de transporte (50 € cada 6 horas a partir de la sexta hora).....	400 €
• Pérdida de vuelo o viaje .....	700 €

### ACCIDENTES

30. Indemnización por fallecimiento o invalidez permanente del Asegurado por accidente en el viaje 24 horas .....	30.000 €
---	----------

### RESPONSABILIDAD CIVIL

31. Responsabilidad Civil privada.....	1.000.000 €
--	-------------

### GARANTÍA DE CATÁSTROFE

32. Cobertura de catástrofe.....	1.500 €
----------------------------------	---------

## No olvides que...

- El seguro Multitravel cubre todos los viajes realizados en un año, no pudiendo superar cada viaje los 60 días consecutivos.
- La modalidad familiar incluye: cónyuge o pareja de hecho e hijos de hasta 18 años de edad, en el momento de la fecha de efecto de la póliza, siempre que convivan en el domicilio familiar.
- Este documento es un resumen comercial, meramente informativo, no revistiendo carácter contractual y no sustituyendo a las condiciones generales y particulares de la póliza. Usted puede solicitar la impresión completa a su Agencia de Viajes o solicitarla a [info@intermundial.es](mailto:info@intermundial.es) indicando la numeración de su póliza.
- Las coberturas de este producto están garantizadas por la Compañía Aseguradora Mana, cuya información completa consta en el Condicionado General.
- Precios válidos hasta 31/12/2016.



# 21 Causas de anulación Multitravel



## 1. Fallecimiento, enfermedad grave o accidente grave de:

- El **Asegurado, su cónyuge, ascendientes o descendientes de hasta tercer grado** (padres, hijos, herma-nos/as, abuelos/as, nietos/as, cuñados, yernos, nueras, suegros/as, tíos, sobrinos).
- El **acompañante** del Asegurado incluido en la misma reserva.
- Su **sustituto profesional**, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba asumirlo el Asegurado.
- La **persona encargada**, durante el periodo de viaje y estancia, de la **custodia de los hijos menores o incapacitados**. Es imprescindible para que tenga validez la cobertura facilitar en el momento de la contratación del seguro los datos personales de dicha persona.

## 2. Cualquier otro acontecimiento como robo, incendios u otras causas similares

Se garantiza hasta el límite establecido, teniendo en cuenta las exclusiones estipuladas, el reembolso de los gastos de anulación de viaje que se produzcan a cargo del Asegurado por circunstancias ajenas a la voluntad del Asegurado y le sean facturados por aplicación de las condiciones de venta del Tomador del Seguro sin las Tasas que el Tomador del Seguro y/o Organizador del viaje retenga, siempre y cuando se produzcan después de la fecha de suscripción del seguro y antes del inicio del viaje o servicio contratado y no fueran conocidos en el momento de la contratación del seguro y que afecten directamente al Asegurado e impliquen su presencia se limitará a:

Las causas que afecten a la residencia habitual y/o secundarias, al local profesional en el que el Asegurado ejerce una profesión liberal o el Asegurado es el representante legal demostrable

mediante documento justificativo, que resulte imprevisible, inevitable y ajena a la voluntad del Asegurado, que no figure comprendida en las exclusiones de la póliza y que imposibilite necesaria y obligatoriamente la realización del viaje en las fechas contratadas.

## 3. Las complicaciones del embarazo o aborto espontáneo. Se excluyen partos y complicaciones del embarazo a partir del séptimo mes de gestación.

## 4. La llamada inesperada para intervención quirúrgica de:

- El **Asegurado, su cónyuge, ascendientes o descendientes de hasta tercer grado** (padres, hijos, herma-nos/as, abuelos/as, nietos/as, cunados, yernos, nueras, suegros/as, tíos, sobrinos).
- El **acompañante** del Asegurado incluido en la misma reserva.
- Su **sustituto profesional**, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba asumirlo el Asegurado.
- La **persona encargada**, durante el periodo de viaje y estancia, de la **custodia de los hijos menores o incapacitados**. Es imprescindible para que tenga validez la cobertura facilitar en el momento de la contratación del seguro los datos personales de dicha persona

## 5. Despido laboral del Asegurado no disciplinario (empleados por cuenta ajena, que hayan tenido más de un año de empleo indefinido), siempre que al inicio del seguro no existiera comunicación verbal o escrita cuando contrataron la reserva

## 6. Incorporación laboral a una nueva empresa con contrato laboral, siempre y cuando dicha incorporación se produzca con posterioridad a la contratación del seguro y que en la fecha de contratación del viaje no se tuviera conocimiento de ello.

## 7. El traslado forzoso del trabajo por un periodo superior a tres meses.

## 8. Convocatoria como testigo o parte de un Tribunal Judicial o miembro del Jurado.

## 9. Convocatoria como miembro de una Mesa Electoral

## 10. Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva de la obligación con la Agencia Tributaria de realizar declaración paralela cuya cuota a liquidar supere los 600 euros.

## 11. Presentación a exámenes de oposiciones oficiales convocadas a través de un organismo público con posterioridad a la contratación del viaje.

## 12. Robo de documentación o equipaje que imposibilite la Asegurado iniciar o continuar el viaje.

## 13. La declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del Asegurado o el lugar de destino del viaje. También queda cubierto por esta garantía la declaración oficial de zona catastrófica del lugar de tránsito hacia el destino, siempre que éste sea el único camino por el cual acceder a éste.

Se establece un importe máximo de indemnización por siniestro de 30.000,00 euros.

## 14. Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al Asegurado el inicio o continuidad de su viaje. Quedan excluidos los actos terroristas.

## 15. La no concesión inesperada de visados por causas injustificadas. Queda expresamente excluida la no concesión de visados siempre que el Asegurado no haya realizado las gestiones necesarias en los plazos y forma establecidos para su concesión.

## 16. Retención policial del Asegurado por causas no delictivas.

## 17. Citación del Asegurado para trámites de divorcio.

## 18. Obtención un viaje o estancia similar a la contratada, de forma gratuita en un sorteo público y ante notario.

## 19. Entrega de un hijo en adopción.

## 20. Cuarentena médica.

## 21. Anulación por parte de un acompañante, que contrató el mismo tipo de servicio, como consecuencia de alguna de las causas descritas en la póliza y, debido a ello, tenga el Asegurado que viajar solo. Si el Asegurado mantiene la contratación del viaje/estancia en solitario, el Asegurado asumirá los gastos adicionales que la Agencia de Viajes le pueda repercutir en concepto de suplemento individual.

